

RESOLUCION No. 012

"Por la cual se modifica la Resolución 029 del 8 de noviembre de 2.018 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.019"

LA RECTORA

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Rectora dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el Articulo 21 literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad

Que, según lo previsto por el Reglamento Estudiantil, el calendario académico, establece la distribución de tiempo destinado para la realización de las diferentes actividades académicas y administrativas establecido por la Universidad para el desarrollo de los programas académicos en un año lectivo. Comprende las fechas de inicio y finalización de cada período académico, período de inscripción, admisión, validación de asignaturas, matrícula, período de inscripción de asignaturas, retiros, cancelaciones, reserva de cupo, cierre académico y grados, entre otras.

Que se hace necesario modificar algunas fechas del Calendario Académico de pregrado para el año 2.019

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución 029 del 8 de noviembre de 2.018 expedida por la Rectoría de la Universidad que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2 019, el cual quedará así. **TERCERO.**- Fijar el Calendario de **ADMISIÓN** del periodo académico 2.019-2S para Transferencias Internas y Doble Programa, así:

	TERCER PERIODO
ADMISIONES	2.019-2S
Solicitud y Aprobación Transferencias Internas	Del 7 al 18 de junio de 2 019
Solicitud, Aprobación y Registro Transferencias Temporales Cartagena	Del 7 al 18 de junio de 2.019
Solicitud, Aprobación y Registro Doble Programa	Del 7 al 18 de junio de 2 019

()

SEGUNDO: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución 029 del 8 de noviembre de 2 018, el cual quedará así: **CUARTO**.- Fijar el Calendario de **TRÁMITES** del periodo académico 2.019-2S para Transferencias Internas y Doble Programa, así:

Carrera 4 No 22-61 PBX 2424 7030 FAX 561 2107 · A A 80319 Bogotá, D.C - Colombia

www.utadeo.edu.co Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia



TRAMITES	TERCER PERIODO 2 019-2S
Solicitud y Autorización de Reingresos y Reintegros	Del 08 de abril al 18 de junio de 2 019 Del 8 de julio al 25 de julio de 2.019
Solicitud, Aprobación y Registro Extra Créditos	Del 4 al 21 de junio de 2 019
Solicitud, Aprobación y Registro Cambio de Plan de Estudios del mismo Programa	Del 7 al 18 de junio de 2 019

PARÁGRAFO: Los Estudiantes que se encuentren cursando el periodo intersemestral o 2 019-IS, podrán solicitar Cambio de Plan de Estudios, dentro de las fechas previstas en el presente artícuto, pero su registro se llevará a cabo el día 23 de julio de 2 019, una vez finalizado el cierre académico del periodo

TERCERO.- Modificar el Artículo Noveno de la Resolución 029 del 8 de noviembre de 2.018, **NOVEDADES DE MATRÍCULA** para Aplazamiento o No Renovación de Matrícula <u>para el siguiente</u> <u>periodo</u> de uno solo de los programas, **cuando cursa Doble Programa.**

APLAZAMIENTO Y CANCELACIÓN PERIODO / DEVOLUCIÓN	TERCER PERIODO
MATRÍCULA	2.019-2S
Solicitud, Aprobación y Registro de Aplazamiento o No Renovación de Matrícula para el siguiente periodo de uno solo de los programas, cuando cursa Doble Programa.	

CUARTO.- Modificar el Artículo Décimo de la Resolución 029 del 8 de noviembre de 2 018, el cual quedará así. DÉCIMO.- Fijar el calendario académico para el RETIRO DE ASIGNATURAS a partir del periodo 2.019-2S

RETIRO DE ASIGNATURAS	TERCER PERIODO 2.019-2S
Retiro de asignaturas	Del 2 de septiembre al 12 de octubre de 2 019

PARÁGRAFO: Si el Estudiante decide retirar todas las asignaturas, deberá solicitar cancelación del periodo académico y reserva de cupo.

Sede Principal Carrera 4 No 22-61 PBX 2424 7030 FAX 561 2107 - A A 80319 Bogotá, D.C - Colombia

www.utadeo.edu.co Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia





QUINTO.- Modificar parcialmente el Artículo Décimo Primero de la Resolución 029 del 8 de noviembre de 2.018, EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS para el Segundo Momento del periodo académico 2.019-2S, teniendo en cuenta que la segunda evaluación se lleva a cabo en la decima semana y para Bogotá se interrumpe en una semana por el receso de clases que hay del 23 al 29 de septiembre de 2.019

	<u> </u>
EVALUACION ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS	TERCER PERIODO
	2.019-2\$
Segundo Momento Cartagena Evaluacion del Rendimiento	
Academico a los Estudiantes	Del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2 019
Registro de Notas por parte del Profesor	Del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2 019
Solicitud del Estudiante al Profesor de Revision de la Evaluación	Del 09 al 15 de octubre de 2 019
Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor	Del 09 al 15 de octubre de 2 019
Segundo Momento Bogotá Evaluacion del Rendimiento	
Académico a los Estudiantes	Del 07 al 12 de octubre de 2.019
Registro de Notas por parte del Profesor	Del 07 al 16 de octubre de 2 019
Solicitud del Estudiante al Profesor de Revisión de la Evaluación	Del 17 al 22 de octubre de 2 019
Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor	Del 17 al 22 de octubre de 2 019

SEXTO.- Los demás artículos de la Resolución 029 del 8 de noviembre de 2.018 no tienen modificación alguna

SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica las demás disposiciones que le sean contrarias y debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias, así mismo los Programas Académicos deberán publicar las fechas de interés para sus estudiantes.

Dada en Bogotá, D.C , a losz 9 MAR 2019

MARIA VELEZ WHITE

Rectora

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

Secretario General

www.utadeo edu co Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia Sede Principal Carrera 4 No 22-61 PBX 2424 7030 FAX 561 2107 - A A 80319 Bogotá, D.C - Colombia